III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39 ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 425/2013.
Fecha de solicitud: 7 de febrero de 2013.
Actividad: taller de reparación de automóviles. Ampliación de actividad (carrocería y pintura).
Emplazamiento: calle Valportillo I, número 8.

Alcobendas, a 26 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/1.659/13)

BOCM-20130320-39